



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

068-22

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 AGO 2022

VISTO:

La presentación efectuada por el Decano de la Facultad, mediante la cual propone encomendar a la Licenciada en Enfermería Ana Gabriela Sosa Moya, actividad por extensión en la asignatura Enfermería Comunitaria II de la Carrera Licenciatura en Enfermería, de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 039/2022 - F.C.S. Y;

CONSIDERANDO:

Que a partir del año académico 2022 se implementó el 4° año del Plan 2018 de la Carrera Licenciatura en Enfermería en esta Facultad.

Que la actividad Académica por extensión a Profesores Ordinarios y Auxiliares Docentes Regulares caducará el 31 de marzo de 2022.

Que la propuesta surge del análisis de las competencias profesionales del Título Universitario Licenciada en Enfermería.

Que se hace necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas previstas para el presente año.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Virtual del 4 de agosto de 2022)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER que la Lic. Ana Gabriela Sosa Moya - D.N.I. N° 22.419.007, Profesor Adjunto Concursado Dedicación Semiexclusiva, cumpla funciones por extensión en la asignatura Salud Comunitaria II de la Carrera Licenciatura en Enfermería, dentro del mismo cargo y dedicación que reviste en esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. NELENDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD